En sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar la evaluación del Plan Estratégico de Salud Mental 2012-2016 en el plazo máximo de tres meses, a presentar, en el plazo máximo de un año, un nuevo Plan Foral de Salud Mental, y a realizar la evaluación de la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de octubre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en Comisión.

La salud mental es, en términos generales, el estado de equilibrio entre la persona y su entorno sociocultural, que garantiza su actividad laboral e intelectual plena. Así definida, es un componente esencial de la salud.

No obstante, las enfermedades mentales constituyen uno de los principales problemas que afectan a nuestro sistema sanitario.

250.000 personas padecen un trastorno mental grave en España. Una de cada dos personas requerirá a lo largo de su vida asistencia por algún tipo de enfermedad mental y en torno a diez millones pueden verse afectados por cuadros de depresión o ansiedad. Además existe una gran proporción de personas que sufren trastornos mentales más comunes, como la ansiedad y la depresión, que, según la OMS, serán la causa principal de absentismo laboral para el año 2020.

Navarra ha acometido diferentes reformas en la atención a la salud mental que han significado importantes pasos hacía una red y una atención integral y comunitaria. En este sentido, la Ley Foral de Salud Mental de 2010 y el Plan Estratégico 2012- 2016 tenían el objetivo de impulsar y fortalecer la Red de Salud Mental en todo el territorio de la Comunidad Foral, de manera que con una red no solo integral, sino también integrada, se pudiese responder a los nuevos retos asistenciales y demandas de la ciudadanía con una atención de calidad.

Una vez finalizado el Plan Estratégico es necesario analizar en detalle las deficiencias y debilidades del plan vigente hasta el momento, con las áreas de mejora detectadas y, a partir de ahí, realizar uno nuevo que dé un impulso a la atención de la salud mental en nuestra Comunidad e incorpore a la práctica atencional nuevos enfoques, nuevas figuras profesionales o terapias mucho más efectivas que las actuales.

Además ese plan debe formar parte de los pactos de gestión y disponer de indicadores para un seguimiento efectivo y para la validación de la evidencia científica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Realizar la evaluación del Plan Estratégico de Salud Mental 2012-2016 en el plazo máximo de tres meses.

2. Sobre la base de esa evaluación y las nuevas evidencias científicas, elaborar un nuevo Plan Estratégico bajo los principios de universalidad, equidad, eficiencia, solidaridad e integración.

Este nuevo Plan debe contemplar el enfoque multidimensional y la respuesta multiprofesional frente a las enfermedades mentales, una orientación asistencial comunitaria, con la debida continuidad de los cuidados, con la necesaria atención y apoyo en el ámbito domiciliario, con prestaciones y servicios alternativos a la institucionalización y dando un papel imprescindible a las intervenciones psicológicas y psicosociales y al trabajo de prevención, denunciando el empobrecimiento terapéutico y la respuesta farmacológica como principal instrumento.

Dicho plan deberá dotarse de los recursos necesarios para hacerlo posible, contemplando las necesidades de recursos humanos, su adecuada capacitación, la participación de la sociedad, de los pacientes y la investigación.

3. La presentación, en el plazo máximo de un año, en el Parlamento de Navarra de un nuevo Plan Foral de Salud Mental, elaborado con la participación de personas expertas, pacientes y familiares, o entidades que les representen.

4. La realización de la evaluación de la Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental de Navarra, por la que se establece la estructura orgánica de la Dirección de la Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, tal y como establece la disposición adicional quinta de dicha ley foral.

Pamplona, a 19 de octubre de 2017

La Portavoz: María Chivite Navascués